

OVALLE, 08 JUL. 2010

RESOLUCIÓN EXTA. N° 0414

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional, la resolución Nro 1600 DE 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley N° 20.407, de Presupuesto del Sector Público año 2010; La Ley 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento, contenido en D.S. 250, con sus respectivas modificaciones; las cotizaciones presentadas por tres oferentes para el servicio de pintura de fachadas y muros laterales de la Gobernación de Limarí y las facultades inherentes a mi cargo

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** el contrato de prestación de Servicios de Pintura, suscrito entre la Gobernación de Limarí en fecha 09 de abril de 2010 y don **JOSE LUIS G. MUNDACA CORTES** mediante el cual este se comprometió a realizar el servicio: sacar puerta corredera del pasillo e instalación en el salón, instalar base colgante para el proyector en el salón de la Gobernación, cambiar chapas a los escritorios de la Oirs y de la oficina de personal y instalación eléctrica de enchufes en la Gobernación Provincial.-
Gobernación provincial por la suma de \$ 88.000 (ochenta y ocho mil pesos) impuestos incluidos.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto, a los recursos del Presupuesto de Ingresos y Gastos Corrientes, aprobado por Res. Exta. N° 556 de 13.01.10. del Ministerio del Interior, Subtítulo 22, Item 06, Asignación 001, "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones"

CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE,



SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO